



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

11174 *Notificación de requerimientos de documentación relativa a expedientes sobre el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos de la Dirección General de Deportes, de documentación relativa a expedientes sobre el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las entidades deportivas que figuran en el anexo lo siguiente:

Que, en relación con el expediente sobre el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, deben subsanar las deficiencias o deben aportar los documentos indispensables para resolver que se indican en el requerimiento.

A tal efecto, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

Una vez finalizado el plazo de diez días sin que se hayan subsanado estas deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se considerará paralizado el expediente y, transcurridos tres meses, se dictará una resolución por la que se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente, de conformidad con lo que establece el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las entidades deportivas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Turismo y Deportes, situada en la calle Uruguai, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 10 de junio de 2013

El director general de Deportes

Francisco Javier Morente López

ANEXO

EXPEDIENTE	ENTIDAD DEPORTIVA
DC-1881	CLUB CICLISTA SANTA EULÀRIA
DC-2355	GRUP ESPORTIU ESPALMADOR
DC-2170	SOCIETAT DE CAÇADORS DE BANYALBUFAR
DC-0599	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO ATLÉTICO
DC-2296	CLUB DEPORTIVO VELAPORTALS
DC-2097	ASOCIACIÓN DEPORTIVA S'ALZINA
DC-1761	CLUB PETANCA ATLÈTIC PORTOCOLOM
DC-0351	SAMI ATLÉTICO
DC-0535	CLUB PESCA DEPORTIVA SANTA EULALIA
DC-0273	LA UNIÓN CLUB DE FÚTBOL





EXPEDIENTE	ENTIDAD DEPORTIVA
DC-2166	CLUB HÍPICO LA GUBÍA
DC-0718	ESCUELA DEPORTIVA MAÑES
DC-1925	CLUB DE NATACIÓN ANDRATX
DC-0434	CLUB DEPORTIVO SOLEDAD
DC-1682	CLUB DEPORTIVO CULTURAL GALATZÓ
DC-0403	CLUB TENIS MERCADAL
DC-1534	CLUB BALONMANO SAN ANTONIO
DC-0184	UNIÓ ESPORTIVA ALCÚDIA
DC-0359	PENYA CIUTADELLA ESPORTIVA
DC-0408	CLUB VOLEIBOL CIUTADELLA
DC-2047	CLUB DE TENNIS ILLA DE FORMENTERA
DC-0140	PESCA CLUB PALMA
DC-1660	CLUB DE BUCEO AVENTURA I RISC

